

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-12-2021. Informo al señor Juez que en este proceso aunque se terminó por pago total de la obligación, no se ordenó el desglose de los documentos que prestaron mérito ejecutivo y la demandada canceló las expensas necesarias para tal fin. Sírvasse proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4079

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00655-00

Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: JEIMY PAOLA HERNANDEZ LLANOS

JOSE WILLIAM MUÑOZ CLAVIJO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base de recaudo para el presente proceso los cuales se entregarán a la parte demandada.

Por secretaria elabórese el respectivo desglose dado que la señora JEIMY PAOLA HERNANDEZ LLANOS canceló las expensas necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria